



# Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



CSA125483

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

10-96282

SOLICITUD

Organización y  
Digitalización CSA Ltda

## PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-096282-00000-0000

Fecha: 2010-08-06 12:24:02 Dep. 2020 DIR NUEVASOR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO SEPARADOR DE FASES POLIMERICO

AUTOPDSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15 KV y 35 Kv.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA :

DOMICILIO BOGOTA-COLOMBIA .

74. APODERADO CUSTAVO CALDERON ROSEDO

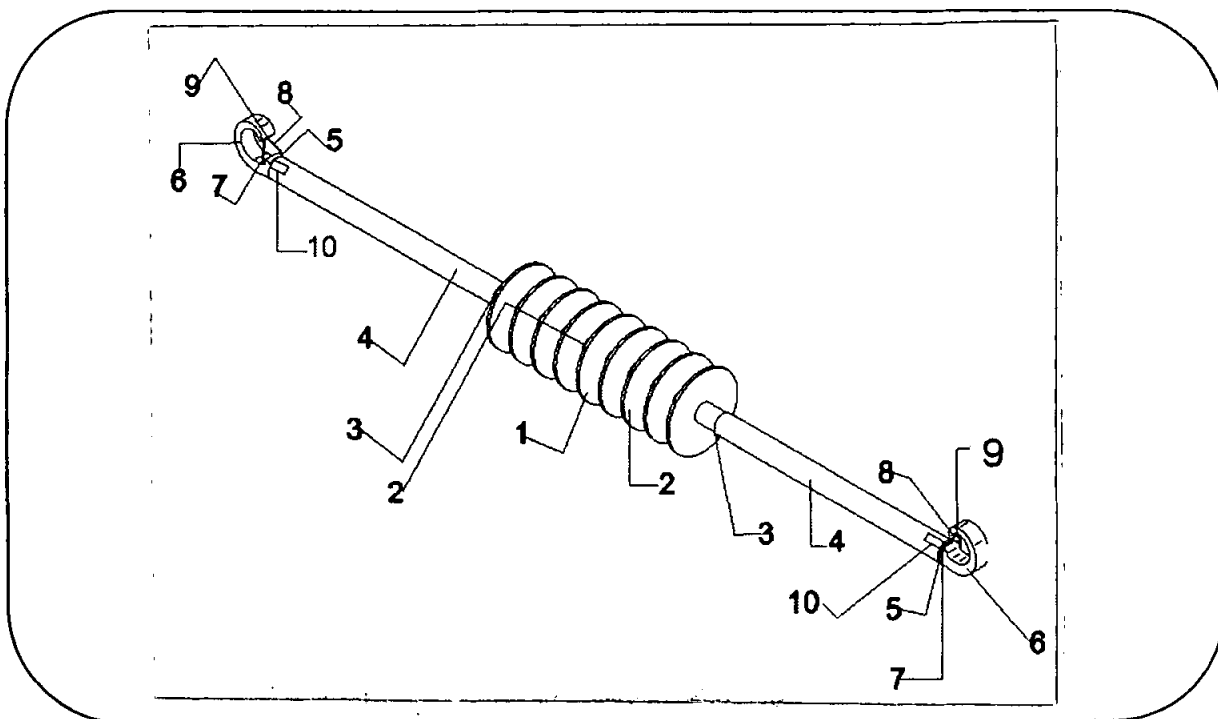
22. BOGOTÁ, D. C., AGOSTO 6 DE 2010.

| PETITORIO                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br><b>SUPERINTENDENCIA</b>                                                                                                           |  | <div>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</div> <div></div> <div>No. 10-096282- -00000-0000</div> <div>Fecha: 2010-08-06 12:24:02    Dep. 2020 DIR.NUEVASCR<br/>Tra. 2    PATENTES    Eve: 1    REGDEPOSITO<br/>Act. 411    PRESENTACION    Folios: 21</div> |            |
| FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| SOLICITUD DE:                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                     |  | <input checked="" type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 2 SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                         |  | IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| Nombre: APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.<br>Dirección: CALLE 87 No. 22-41<br>Nacionalidad o Domicilio: Bogotá, Colombia<br><br>Teléfono: 2579699    Fax: 2579972<br>E-mail: atp@atp.com.co                                                |  | <input type="checkbox"/> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT<br><input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro<br><br>Cual<br>Número 830.501.156-1                                                                                                                                                                           |            |
| 3 REPRESENTANTE O APODERADO                                                                                                                                                                                                                           |  | IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| Nombre: GUSTAVO CALDERON ROSERO<br>Dirección: AVN. JIMENEZ No. 4-03 OFC 11-03<br><br>Teléfono: 3107794353    Fax:<br>E-mail: vima1999@yahoo.com                                                                                                       |  | <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT<br><input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro<br><br>Cual<br>Número 17.119.352    TP 14557                                                                                                                                                       |            |
| En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 4 INVENTOR (ES)<br>(72)                                                                                                                                                                                                                               |  | Nombre: JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA<br>Dirección: CALLE 87 No 22-41<br>Nacionalidad o Domicilio: Bogotá Colombia                                                                                                                                                                                                                                      |            |
| 5 Título (54) SEPARADOR DE FASES POLIMÉRICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AÉREAS DE 15 KV Y 35 KV                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 6 Número de reivindicaciones 7 (SIETE)                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 7 Clasificación Internacional (51) H02G 1/00                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 8 Prioridad<br><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                |  | (33) País de Origen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (32) Fecha |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:<br><input type="checkbox"/> Inmediato <input type="checkbox"/> 6 meses <input type="checkbox"/> 12 meses <input checked="" type="checkbox"/> 18 meses |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 10 Comprobante de pago No. 10-64630                                                                                                                                                                                                                   |  | Fecha 6/08/2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |

## 11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

## 12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: GUATAVO CALDERON ROSERO

FIRMA:

*[Handwritten signature]*  
CCTV/014352 TP 14.557

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-096282- -00000-0000

Fecha: 2010-08-06 12:24:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 64,630  
 FECHA : AGOSTO 6 DE 2010

## \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|-------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|------------|
| A,I,P       | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 370864480 | 06/08/2010 | 554,000.00 |

## \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTADO  | CONCEPTO                          | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|-----------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 | SOLICITUDES                       |                |
| 1     |             | TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN | 554,000.00     |
|       |             | TOTAL :                           | \$ 554,000.00  |

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Applied Technology Products de Colombia S.A.



## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

Entre los suscritos a saber JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA vecino de Bogotá con cédula de ciudadanía No. 71.614.285 de Medellín, y actuando a nombre propio, quien se denominará el **INVENTOR ó EL CEDENTE** y GLORIA INES DEL CARMEN URIBE SIERRA, vecina de Bogotá e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.879.121 de Medellín, quien obra en representación de la Sociedad comercial **APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A** con nit No. 830.501.156-1 quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, Se ha acordado suscribir el presente contrato de CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES que le corresponden al CEDENTE como creador de la invención denominada **"SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15 KV Y 35 KV. "**, y que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** -EL CEDENTE transfiere a título gratuito a EL CESIONARIO el 100% de los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la invención: **"SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15 KV Y 35 KV. "** **SEGUNDA:** -EL CESIONARIO, queda encargado de los trámites de Cesión ante la Superintendencia de Industria y Comercio y de adelantar todas las diligencias propias de esta clase de Procedimientos Administrativos. **TERCERA:** Las partes expresamente acuerdan que EL CEDENTE responderá por la veracidad de la invención objeto de este contrato, respecto de su situación jurídica y fáctica, y que para todos los efectos EL CESIONARIO actúa como tercero de buena fé. **CUARTA:** - El cesionario asume todos los gastos que genere esta cesión, por motivo de impuestos, tasas, gastos legales, etc. **QUINTA:** Las partes aceptan la totalidad del clausulado del presente contrato.

Para constancia se firma el presente contrato por quienes intervinieron a los Veintiseis (26) días del mes de Febrero de dos mil diez (2.010).

**EL CEDENTE**

**JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA.**  
C.C 71.614.285

**EL CESIONARIO**

**GLORIA INES URIBE SIERRA.**  
C.C 42.879.121

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 46

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

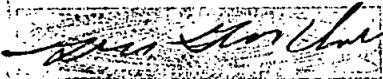
46

Compareció: Gloria Ines del carmen siura.

con C.C. 42.879.121

De: Envigado

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.  
EL DECLARANTE:





HOY:

26 FEB 2010

HUELLA

Melia Luz Altamir Lozano

NOTARIA CUARENTA Y SEIS  
República de Colombia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 46

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

46

Compareció: John Jairo Zapata G.

con C.C. 71.614.285

De: Hedellin.

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.  
EL DECLARANTE:





HOY:

26 FEB 2010

HUELLA

Melia Luz Altamir Lozano

NOTARIA CUARENTA Y SEIS  
República de Colombia



Bogotá, 26 de febrero de 2010

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

División de Signos Distintivos

Ciudad

Yo GLORIA INES DEL CARMEN URIBE SIERRA, vecina de Bogotá, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en representación de APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A con Nit. No. 830.501.156-1 con domicilio en Bogotá, digo a ustedes que confiero poder especial pero amplio y suficiente, a los Abogados GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o JAIR PEREZ SERRATO, en su orden, identificados con Cédulas de Ciudadanía No.17.119.352 de Bogotá, 19.186.955 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales No 14.557, 114.489 de C.S.J respectivamente, domiciliados en Bogotá, Colombia, para que procedan a gestionar el proceso gubernativo de concesión de la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD de la invención **SEPARADOR DE FASES POLIMÉRICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15 KV Y 35 KV**.

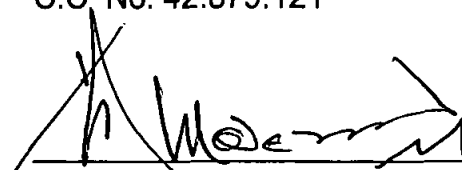
Además de las facultades conferidas por el Art. 70 del C.P.C., los apoderados quedan facultados para notificarse de las providencias correspondientes, interponer recursos reivindicar prioridades, clasificar, re clasificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, presentar observaciones, solicitar renovaciones, pagar derechos o tasas etc.

Por cuanto hace el presente poder los apoderados tienen facultad para recibir, sustituir y revocar sustituciones cuando lo considere conveniente a mis intereses.

  
Acepto.

GLORIA INES DEL CARMEN URIBE SIERRA

C.C. No. 42.879.121

  
Acepto.

*CC # 17119.352 Bogotá*

*T.P. No 14.557 C.S.J.*

**NOTARIA CUARENTA Y SEIS**

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

**NOTARÍA 46** EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A **Superintendencia Indus. y com. y com. y com.**

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

**Gloria Ines del Carmen**

Con C.C. 42.879.121 y T.P.

Y ASESORADO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

EL FOLIO PARTE



HOY: **26 FEB 2010**

**Hella Luz Altamar Lozano**  
NOTARIA CUARENTA Y SEIS  
República de Colombia



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Santafé de Bogotá, **06 AGO. 2010**

Presentando personalmente por

C.C. **1719357** de **J.**

T.P. **14587**

Notificador Secretaría General

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**NOTIFICADOR**



\*01\*



\* 9 5 4 4 7 0 7 6 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE AGOSTO DE 2010

HORA 18:07:34

R029045605

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S A

N.I.T. : 830501156-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01417336 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 87 NO 22 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : giuribe@atp.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 87 NO 22 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : giuribe@atp.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002476 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00954506 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0000702  | 2004/03/09 | 0028    | BOGOTA D.C. | 2005/04/01 | 00983650  |
| 0000656  | 2008/02/19 | 0028    | BOGOTA D.C. | 2008/02/25 | 01193106  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : 1. COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, ANIMADOS E INANIMADOS, DE CONSUMO MASIVO, TECNOLOGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL, MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMETICOS, PRODUCTOS NATURALES PARA LA SALUD Y LA BELLEZA, ARTESANIAS, TEXTILES, CONFECCIONES, JOYAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS. 2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, INFORMATICOS Y TECNOLOGIA. 3. NEGOCIACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION POR CABLE NACIONALES O EXTRANJEROS, VENTA COMPRA Y ARRENDAMIENTO DE PARTES PARA EQUIPOS DE

~~TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, ASI COMO CELULARES Y SERVICIOS~~  
DE INTERNET. EN ORDEN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADO, LA SOCIEDAD PODRA : A. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, INSTALACION, MONTAJE, SUMINISTRO, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ASESORIA, FIDUCIA MERCANTIL, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y LAS ACTIVIDADES QUE LO COMPROMETAN. B. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, USUFRUCTUAR O GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PRESTAMO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIEN, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, DAR Y ACEPTAR PRENDAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON Y SIN INTERESES, Y DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS EN FIDEICOMISO Y OTROS ACTIVOS. C. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER TITULO VALOR OTORGADO Y ACEPTARLO EN PAGO. D. CELEBRAR CONTRATOS DE OPERACION, DE ASOCIACION, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ASI COMO CONTRATOS DE SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, HACER APORTES EN DINERO O ESPECIE EN ESTAS EMPRESAS, ADQUIRIR Y ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLA, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORVERLAS. E. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL MERCADO DE VALORES QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. F. CELEBRAR CUALQUIER OTRA CLASE DE NEGOCIO, ACTO, CONTRATO, U OPERACION, TANTO CIVIL COMO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ADMINISTRATIVO Y DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. G. AVALAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, DE SOCIOS O DE TERCEROS SIN NINGUNA LIMITACION.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$246,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 24,600.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

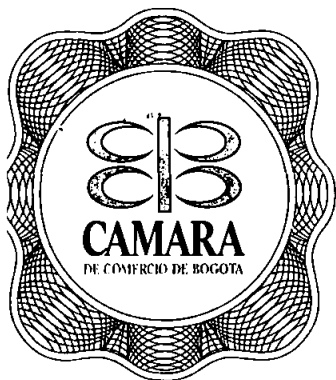
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002476 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00954506 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
PRIMER RENGLON

IDENTIFICACION

URIBE SIERRA GLORIA INES DEL CARMEN

C.C. 000000042879121



\*01\*



\* 9 5 4 4 7 0 7 7 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE AGOSTO DE 2010

HORA 18:07:34

R029045605

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01024346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| SEGUNDO RENGLON          |                      |
| ZAPATA GARCIA JOHN JAIRO | C.C. 000000071614285 |

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01152689 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| TERCER RENGLON         |                      |
| ZAPATA URIBE SEBASTIAN | C.C. 000001020741849 |

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002476 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00954506 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|                |       |
|----------------|-------|
| PRIMER RENGLON |       |
| SIN ACEPTACION | ***** |

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| SEGUNDO RENGLON      |                      |
| URIBE SIERRA LILIANA | C.C. 000000043726549 |

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| TERCER RENGLON             |                      |
| ZAPATA GARCIA JOSE OTONIEL | C.C. 000000008281330 |

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA DIRECCION EJECUTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y DE SU SUPLENTE. EL SUPLENTE EJERCERA LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL TODA VEZ QUE OCURRA FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRINCIPAL, SIN REQUERIR DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA PARA EJERCER SUS FUNCIONES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002476 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00954506 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| GERENTE GENERAL                     |                      |
| URIBE SIERRA GLORIA INES DEL CARMEN | C.C. 000000042879121 |

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01024346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE     |                      |
| ZAPATA GARCIA JOHN JAIRO | C.C. 000000071614285 |

CERTIFICA:

~~FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE~~  
OCASIONALMENTE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA  
JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE O SU SUPLENTE, EN CASO, TENDRA LAS  
FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL,  
LAS SIGUIENTES : 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CONTRATAR TODOS LOS  
EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS QUE DEBAN SER  
DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA. 3. REPRESENTAR  
LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN  
O NATURALEZA, DENTRO O FUERA DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES  
GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, SALVO LOS CASOS EN  
QUE SE REQUIERA AUTORIZACION ESPECIAL CONFORME A LA LEY O LOS  
PRESENTES ESTATUTOS. 4. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA  
SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU  
ACTIVIDAD INTERNA, Y, EN PARTICULAR, A LAS OPERACIONES TECNICAS,  
LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS  
BIENES, TODO DENTRO DE LA ORIENTACION E INSTRUCCIONES EMANADAS DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5.  
CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO  
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SIN LIMITACION DE CUANTIA. 6.  
CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS  
JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LAS TRAMITACIONES QUE  
DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 7.  
CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES  
EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER  
LAS CONVOCATORIAS DEL CASO PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS. 8.  
CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA, MANTENERLA FRECUENTEMENTE  
INFORMADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE  
LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE AQUELLA SOLICITE. 9. PRESENTAR  
ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS,  
EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y  
GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, JUNTO CON  
UN INFORME GENERAL SOBRE LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES  
DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES  
CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 10. EJERCER LAS DEMAS  
FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE DELEGUE LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 11. PRESENTAR  
SOLICITUDES DE CREDITO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, DARLES TRAMITE  
Y OBTENER PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE  
CUANTIA Y SIN QUE PARA ELLO REQUIERA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

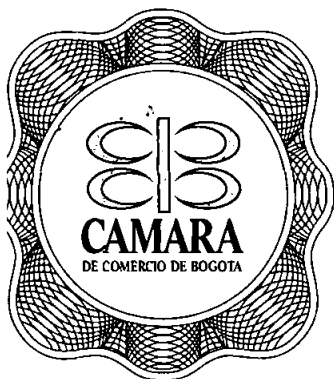
**\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE  
2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292964 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                                                                                                                                                 | IDENTIFICACION       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL                                                                                                                                                                         |                      |
| LEON VAQUERO ANGELICA PATRICIA                                                                                                                                                         | C.C. 000000052707343 |
| QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE<br>SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO<br>01162115 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): |                      |

| NOMBRE                      | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE     |                      |
| BELEÑO TORRES BLANCA NIEVES | C.C. 000000021021769 |

CERTIFICA:



\*01\*



\* 9 5 4 4 7 0 7 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE AGOSTO DE 2010

HORA 18:07:34

R029045605

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE OCTUBRE DE 2004

SEÑOR EMPRESÁRIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

## **PATENTE DE INVENCION**

### **SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15 KV Y 35 KV**

#### **RESUMEN Y CAMPO TÉCNICO**

Esta invención está relacionada con un SEPARADOR AUTOPOSICIONABLE Ó VIAJERO, que se coloca entre redes de líneas eléctricas de media tensión, que por sus componentes y un novedoso sistema de enganche a las líneas, permite que éste pueda desplazarse por sus propios medios a lo largo de la ésta hasta los puntos más riesgosos de contacto, previniendo así, cortos circuitos que interrumpan el suministro de la energía eléctrica.

#### **ESTADO DE LA TECNICA**

En la actualidad, para mantener el paralelismo o separación adecuada entre las líneas de las redes eléctricas de media tensión, se están utilizando AISLADORES de porcelana o poliméricos que se instalan fijamente a las estructuras que soportan las líneas de media tensión; esta fijación se hace por medio de herrajes de tipo tornillo, platinas y conectores inmovilizando totalmente el AISLADOR.

## DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

En sitios apartados, así como en las redes de distribución rural, el riesgo de fallas Eléctricas por contacto entre líneas es bastante alto, debido a que los vanos(distancia entre estructura y estructura), son muy largos ó por las difíciles condiciones topográficas ó por los fuertes vientos.

Como solución a estos problemas, se ha desarrollado el “**Separador de fases Polimérico autoposicionable para redes aéreas de 15 y 35 KV**” (Fig. 1), que está conformado por un aislador del tipo Polimérico (1) con un número determinado de faldas (2), cuatro para líneas de 15 Kv y nueve para líneas de 35 Kv , hechas en silicona, las cuales cumplen con las normas Internacionales apropiadas para los respectivos voltajes de 15 y 35 Kv . En cada uno de los extremos del aislador (3), se hace una extensión de su eje (4) de acuerdo a las distancias de diseño de la red, siendo estas extensiones del mismo tipo de material, poliéster reforzado con fibra de vidrio ( PRFV ), en que está construido el núcleo central del aislador, para que no hallan pérdidas en las propiedades mecánicas y eléctricas de todo el conjunto. En el extremo de cada extensión (5), se instalan novedosos elementos de enganche ó fijación a la línea (6) - (Figs 2 y 8), compuesto por un cabezal en forma de C alargada, manufacturada totalmente en material Nylon, lo cual garantiza un bajo **COEFICIENTE DE FRICCION** con el cable conductor. En la base de la C (7), se instala un resorte triangular tipo mosquete (8), hecho en acero inoxidable, con tranque hacia afuera en la parte final de la C (9), asegurando que el cable conductor no tenga ningún riesgo de desenganche cuando éste entre en la C y además permita el fácil desplazamiento del Separador de Fases a lo largo de la línea, llegando hasta el punto mas bajo del vano, manteniendo la separación de las líneas y evitando el contacto entre las mismas. El alargamiento de los dos cabezales (10), en forma de rosca, tiene como función la de acoplarse a las extensiones del aislador, siendo la forma de estos acoples la que nos permite el ajuste del Separador de Fases a las distancias requeridas por los diseños de las redes, permitiendo la versatilidad de éste.

## **BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS**

### **FIGURA 1.**

Se muestra una perspectiva explosiva del Separador Autoposicionable en donde se observa la totalidad de sus componentes.

### **FIGURA 2**

Muestra la cara lateral del sistema de enganche.

### **FIGURA 7**

Se muestra una perspectiva del cabezal con su sistema de cierre.

### **FIGURA 8**

Muestra la perspectiva de un cabezal escualizable.

### **FIGURA 9**

Muestra la perspectiva de un Separador Escualizable.

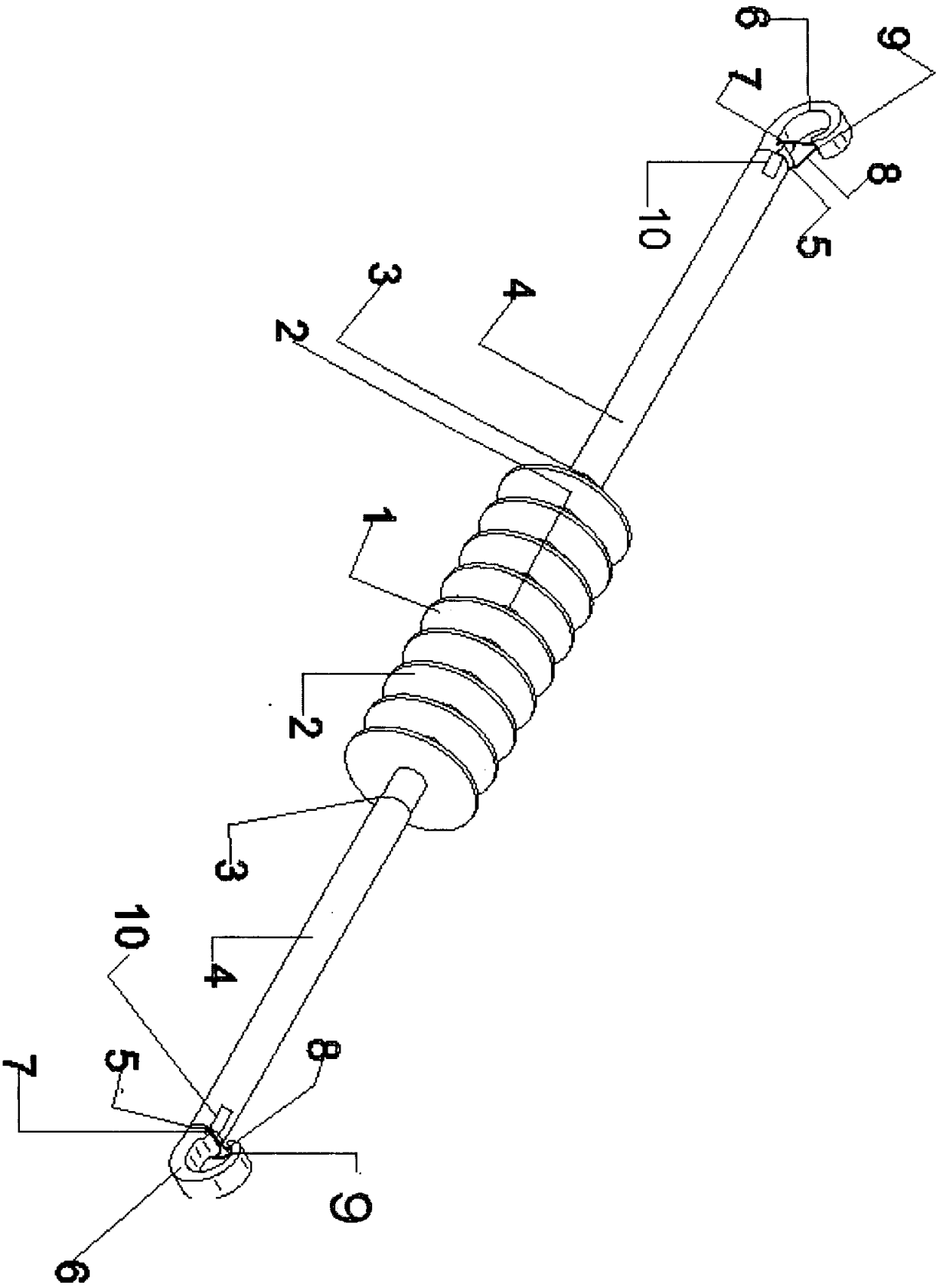


FIGURA 1

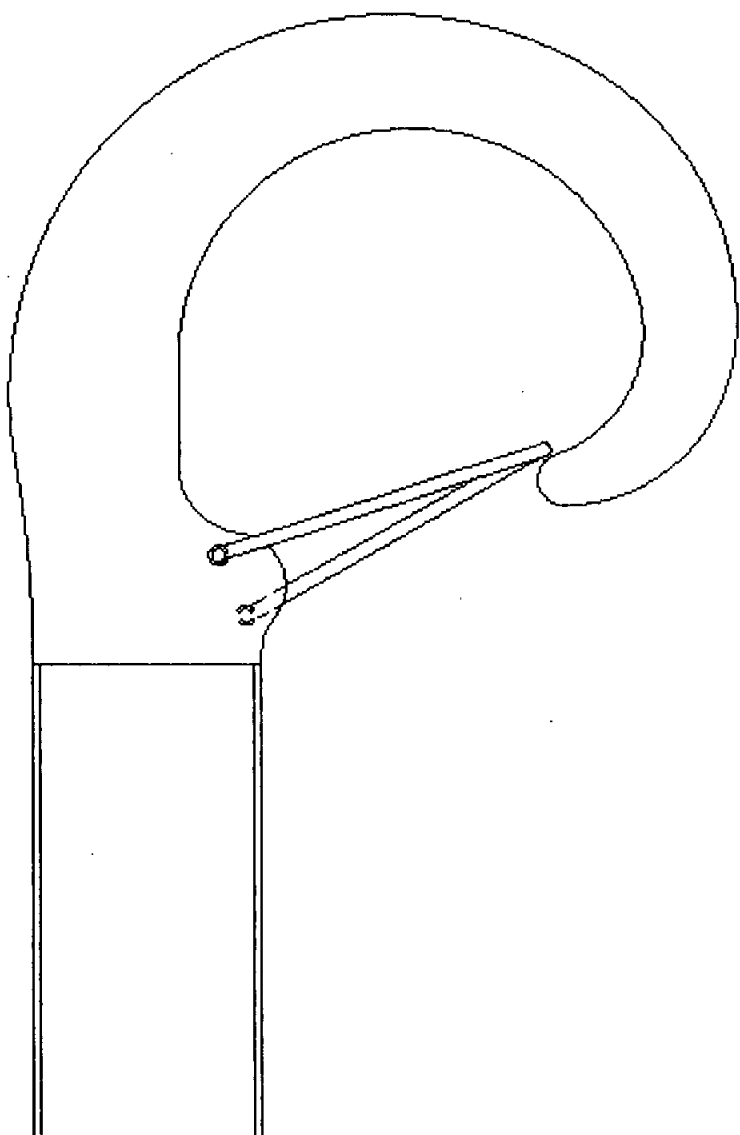


FIGURA 2

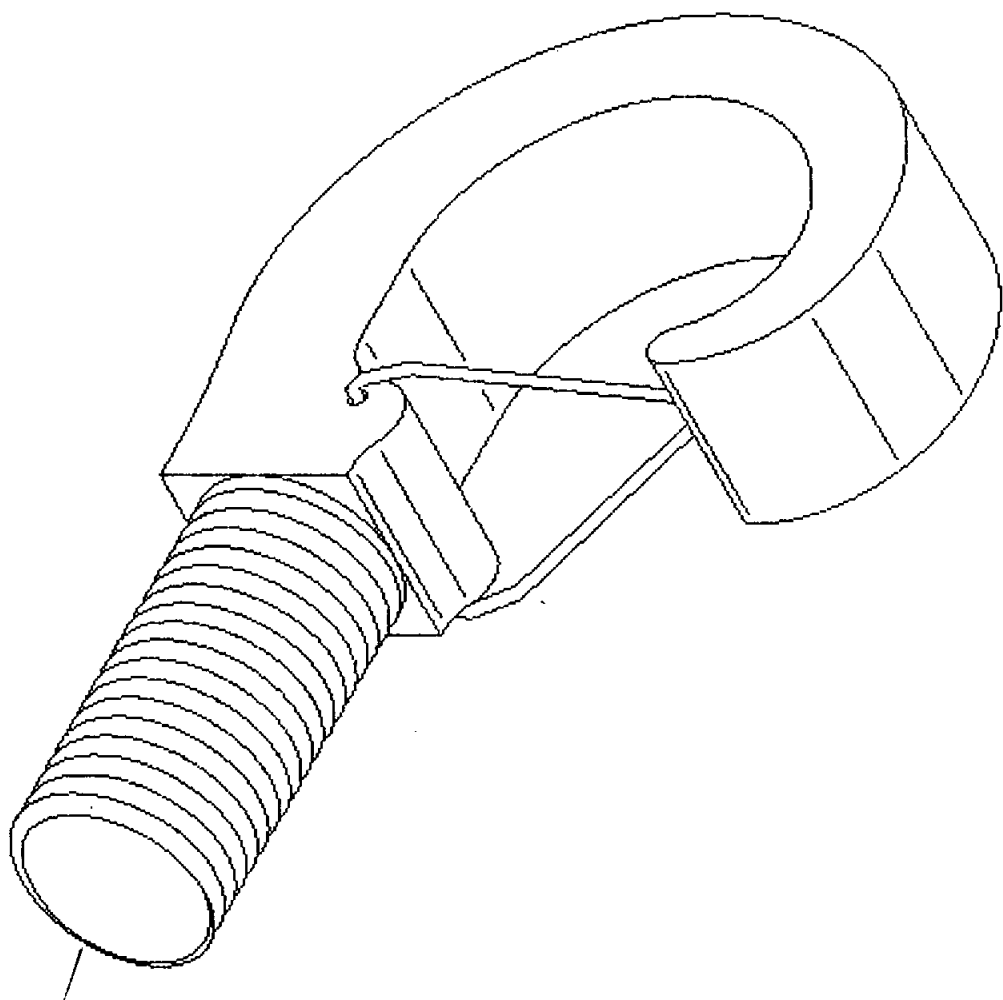


FIGURA 8

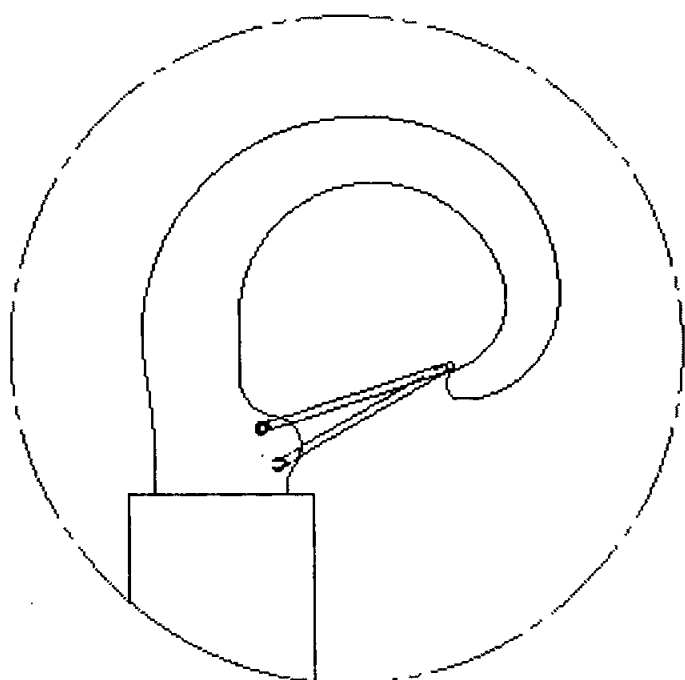
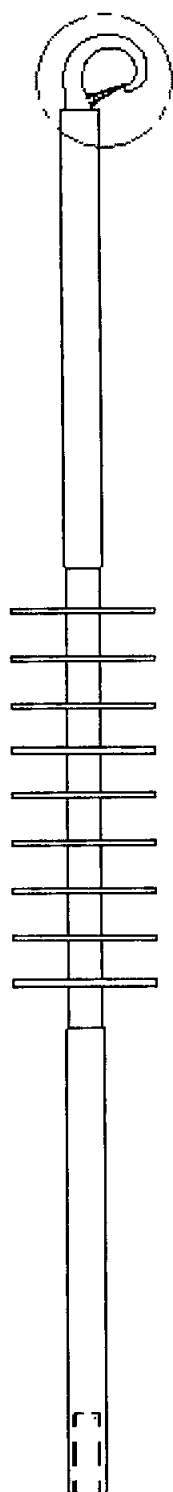


FIGURA 7

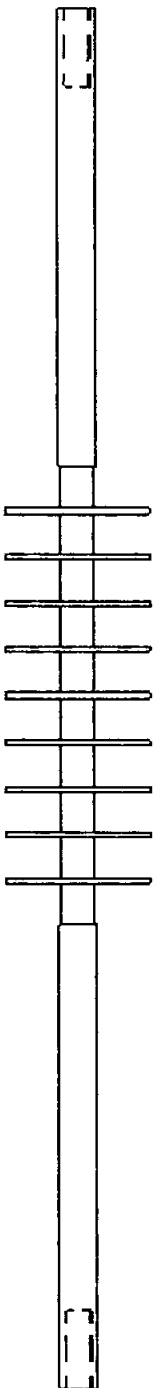


FIGURA 9

## CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- El Separador de Fases Autoposicionable caracterizado porque está conformado por tres secciones a saber: a) Un aislador del tipo polimérico (1), con un número determinado de faldas (2). b) Extensiones del eje del aislador (4). c) En cada extremo de las extensiones (5), instalamos novedosos sistemas de enganches a la línea (6), consistente en un cabezal en forma de C alargada.
- 2- El aislador polimérico de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por estar compuesto de un número determinado de faldas (2), de acuerdo con el voltaje de las líneas, cuatro faldas para líneas de 15 Kv y nueve faldas para líneas de 35 Kv , hechos en material silicona.
- 3- Las extensiones del eje del aislador (4), de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por ser del mismo material del núcleo del aislador con el fin de conservar las propiedades eléctricas y mecánicas del conjunto ; y sus medidas dependerán de los diseños de las redes .
- 4- El sistema de enganche a la línea de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por ser un cabezal en forma de C alargada (6), en material Nylon, que reduce el coeficiente de fricción de éste con el conductor ó línea. En la base de la C (7), se instala un resorte triangular del tipo mosquete (8), hecho en acero, y con tranque hacia afuera en la parte final de la C (9), que permite que el cable una vez alojado en la C no tenga ningún riesgo de desenganche y pueda deslizarse fácilmente a lo largo de las líneas.
- 5- El cabezal en forma de C (6) , de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por tener un alargamiento roscado (10)- Fig 8, que se acopla con las extensiones del aislador, permitiendo hacer los ajuste de medida al momento de ser instalado el Separador de Fases.

- 6- El Separador de Fases Autoposicionable de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza porque también lo podemos utilizar como un separador de líneas verticales de circuitos pasantes, cuando se cruzan dos circuitos de igual o diferente voltaje y así prevenir que la caída de uno provoque un cortocircuito con el otro.
- 7- El Separador de Fases Autoposicionable de la reivindicación 1, se caracteriza por ser de bajo peso, fácil de manejar y transportar; su instalación es sencilla y se puede realizar en LINEA VIVA sin afectar el servicio.



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s)

**APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A**

(72) Inventor(es)

**JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA**

(74) Agente:

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

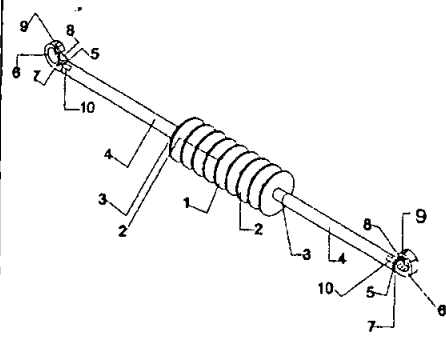
Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO



(54) Titulo: **SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE 15KV Y 35KV.**

(57) Resumen: **ESTA INVENCION CORRESPONDE A UN SEPARADOR AUTOPOSICIONABLE O VIATERO, QUE SE COLOCA ENTRE REDES DE LINEAS ELECTRICAS DE MEDIA TENSION, QUE POR SUS COMPONENTES Y UN NOVEDOSO SISTEMA DE ENSANCHE A LAS LINEAS, PERMITE QUE ESTE PUEDA DESPLAZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS A LO LARGO DE ESTA HASTA LOS PUNTOS MAS RIESGOSOS DE CONTACTO, PREVIENIENDO ASI, CORTOS CIRCUITOS QUE INTERRUPTAN EL SUMINISTRO DE LA ENERGIA ELECTRICA.**

CONTINUA AL RESPALDO ...

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTES, RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES

APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO

BOGOTA - COLOMBIA

APODERADO

GUSTAVO CALDERON ROSERO

TITULO

SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDD AEREAS DE 15KV y 35KV.

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA

OTROS

|                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                                                                    |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA |                    | <b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b><br><b>DIVISION DE NUEVAS CREACIONES</b><br>EXTRACTO PARA PUBLICACION<br>SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD |           |
| (21) N° de solicitud:                                                                                                                |                    | (51) Int Cl:                                                                                                                                                       |           |
| 22) Fecha de solicitud:                                                                                                              |                    | (71) Solicitante(s) <b>APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A</b>                                                                                             |           |
| (30) Prioridad                                                                                                                       | (31) No. Prioridad | 32) Fecha                                                                                                                                                          | (33) País |
|                                                                                                                                      |                    | (72) Inventor(es): <b>JOHN JAIRO ZAPATA GARCIA.</b>                                                                                                                |           |
|                                                                                                                                      |                    | (74) Apoderado: <b>GUSTAVO CALDERON ROJAS</b>                                                                                                                      |           |
| (54) Título: <b>SEPARADOR DE FASES POLIMERICO AUTOPOSICIONABLE PARA REDES AEREAS DE -</b>                                            |                    |                                                                                                                                                                    |           |

**15KV y 35 KV.**

Resumen - Reivindicación(es) : **EL SEPARADOR DE -**

**FASES AUTOPOSICIONABLE CARACTERIZADO PORQUE ESTÁ CONFORMADO POR TRES SECCIONES A SABER: A) UN AISLADOR DE TIPO POLIMERICO (1), CON UN NÚMERO DETERMINADO DE FALDAS (2), B) EXTENSIONES DE LEJE DEL AISLADOR (4). C) EN CADA EXTREMO DE LAS EXTENSIONES (5), INSTALAMOS NOVEDOSOS SISTEMAS DE ENGANCHE A LA LINEA O CONDUCTOR (6), CONSISTENTES EN UNA C ALARGADA, PROVISTA DE UN TRINQUETE CON CIERRE HACIA AFUERA QUE ASEGURA AL CABLE CUANDO ÉSTE ENTRA EN LA C, PERMITIENDO ADEMÁS EL FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL SEPARADOR A LO LARGO DE LA LINEA.**

|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br><b>SUPERINTENDENCIA</b> | <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <br><b>No. 10-096282- -00000-0000</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fecha: 2010-08-06 12:24:02    Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
 Tra. 2    PATENTES    Eve: 1    REGDEPOSITO  
 Act. 411    PRESENTACION    Folios: 21

**PATENTE DE INVENCION** ☒    **MODELO DE UTI**

|                                              |                                                                                     |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita una patente.                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud   |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Descripción de la invención                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Dibujos de ser estos pertinentes                                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento) |
| Completa <input checked="" type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                 |

**PATENTE DE INVENCION PCT** ☐    **MODELO DE UTILIDAD PCT** ☐    Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

|                                   |                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita una PCT                                                                                      |
| <input type="checkbox"/>          | Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen) |
| <input type="checkbox"/>          | Dibujos de ser estos pertinentes                                                                                        |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)                                     |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                                     |

**DISEÑO INDUSTRIAL** ☐    (Art. 119 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita Diseño industrial                                                              |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud                         |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                             |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                       |

**ESQUEMA DE TRAZADO** ☐    (Art. 92 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita un esquema de trazado                                  |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica de un esquema de trazado                                   |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                     |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                               |



2020  
Bogotá D.C.,

Doctor(a)  
CALDERON ROSERO GUSTAVO  
Apoderado(a) y/o Representante de  
APPLIED TECHNOLOGY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| REFERENCIA | Radicación No. 10 96282 |
|            | Trámite 2               |
|            | Evento 1                |
|            | Actuación 416           |
|            | Oficio No. 11276        |
|            | Folios 1                |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 06 del mes de febrero de 2012.

Cúmplase  
Dado en Bogotá DC,

13 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall